

174

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO  
PUERTO TEJADA, (CAUCA)  
CÓDIGO 19 573 31 05 001

Puerto Tejada, ☐, trece (13) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: GABRIEL ANTONIO CALAMBAS VELASCO  
Demandados: MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA Y OTROS.  
Radicación No. 195733105001-2018-00016-00  
Tema: Auto señala nueva fecha para audiencia de conciliación.

Vista la constancia y la nota al Despacho que antecede, el Juzgado DISPONE:

1.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio, **SEÑÁLESE** como nueva fecha el día jueves 22 de octubre del año 2020 a las diez y treinta (10:30) de la mañana.

2.- TIENESE a la doctora **DIANA ALEJANDRA RAMÍREZ LARA**, como apoderada sustituta de la Sociedad llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, y al doctor **EDWIN GENARD ZAMBRANO FRANKY** como apoderado judicial de la entidad territorial demandada Municipio de Miranda Cauca, en los términos y para los efectos de los poderes que les han sido conferidos.

3.- Por la Secretaria del Juzgado se accederá al servicio de audiencias virtuales a fin de obtener el aporte de equipos de videoconferencias, personal técnico y conectividad para la realización de la audiencia virtual que se ha señalado.

4.- Esta providencia se notificará a través de estados electrónicos. Remítase por Secretaria la presente providencia de manera inmediata a los correos electrónicos reportados por los apoderados judiciales de las partes.

**Notifíquese y Cúmplase**

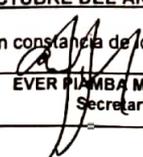
El Juez,

Original Firmado

**EDUARDO CONCHA PALTA**

El Secretario

**EVER PIAMBA MONTERO**

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA - CAUCA -
La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. <b>042</b> fijado hoy <b>14 de OCTUBRE DEL AÑO 2020.</b>
En constancia de lo anterior.
 _____ <b>EVER PIAMBA MONTERO.</b> Secretario